

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PASE ANUAL DEL SNASPE

¿En qué se fundamenta el Pase Anual?

La Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas definió como uno de los elementos de su misión el promover la experiencia de las personas con la naturaleza y cultura. Sobre esta base, planteó como objetivo promover la visitación a las Áreas Silvestres Protegidas, estimulando a las personas, y en especial a las familias, a que concurran a nuestras unidades.

¿En qué consiste el Pase Anual?

El producto "Pase Anual" es una tarjeta plástica, que tiene dos versiones: Familiar e Individual.

Con su adquisición, es posible acceder a Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales administrados por CONAF, de forma ilimitada, durante un año calendario.



Pase Familiar para Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
Válido para un máximo de dos adultos (incluido el titular) y hasta cuatro niños.

NOMBRE DEL TITULAR

DERECHO DE ACCESO A LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE CHILE* POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA
*excepto los Parques Nacionales Rapa Nui y Torres del Paine

Esta credencial es personal e intransferible. El usuario está obligado a portarla, junto a su documento de identificación, cuando ingresa a una Área Silvestre Protegida.

TERMINO VIGENCIA

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2011	2012	2013
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Imagen Pase Anual Familiar



Pase individual para Áreas Silvestres Protegidas del Estado

NOMBRE DEL TITULAR

DERECHO DE ACCESO A LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE CHILE* POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA
*excepto los Parques Nacionales Rapa Nui y Torres del Paine

Esta credencial es personal e intransferible. El usuario está obligado a portarla, junto a su documento de identificación, cuando ingresa a una Área Silvestre Protegida.

INICIO VIGENCIA

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2010	2011	2012
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Imagen Pase Anual Individual

¿Qué valor tienen?

- Pase Familiar \$ 30.000.-
- Pase Individual \$ 10.000.-

¿A quién va dirigido?

- Nacionales y Extranjeros.
- Pase Familiar: 2 adultos (incluido el / la titular del pase) y cuatro menores de 18 años de edad.
- Individual: cualquier persona.

¿Dónde se venden?

- Oficinas Regionales y Provinciales de CONAF
- Centro de Información de Oficina Central (Av. Bulnes 265)
- ASP que tengan cobro por acceso de visitas
- Tiendas de la empresa ANDESGEAR (Santiago: Mall Sport, El Bosque, Alto Las Condes; Antofagasta, Puerto Montt y Punta Arenas. <http://www.andesgear.cl>).

¿Cuál es el procedimiento de compra?

- Se le solicitará un documento de identificación oficial (cédula de identidad, pasaporte, DNI, otro)
- Su nombre y fecha de término serán marcados en el dorso del Pase. Ud. deberá revisar que la información esté correcta.
- Se le hará entrega del Pase y la boleta.



¿Qué obligaciones y/o restricciones tiene el Pase Anual?

Exceptúa los parques nacionales Torres del Paine y Rapa Nui.

Los pases son absolutamente intransferibles. Por lo tanto solo son válidos con la presentación de documento de identificación oficial, que cada Guardaparque requerirá al momento del acceso a las ASP. En caso de que no se presente, se invalidará la opción de uso.

Para el caso del Pase Anual Familiar, si el o la titular del mismo, es decir, si la persona cuyo nombre figura en la tarjeta, no se encuentra presente al momento del ingreso, se podrá emplear como identificación la Libreta de Familia.

El cuidado y uso es de exclusiva responsabilidad de cada usuario, no siendo posible la restitución o reemplazo de la tarjeta.

El Pase Familiar se podrá usar sólo una vez cada día en una misma ASP y/o sector habilitado con sistemas de registro y cobro de ingreso.

El acceso está supeditado a la capacidad de acogida diaria de cada ASP (según límite de cambio aceptable y/o capacidad de carga).

Los pases no otorgan derecho de uso de los servicios y/ o instalaciones que se encuentren concesionados a privados dentro de las unidades.

Los visitantes de las ASP que utilicen el pase estarán sujetos a las mismas normas de visita que el resto de los usuarios.

